

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.827

MADRADOS PLEGOS, Manuel; hijo de José y de Gregoria, natural de Madrid, de veintinueve y veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barrio del Peral (Cartagena); procesado por prófugo de cartilla naval, y falta de presentación; comparecerá en término de noventa días ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, a responder a los cargos que le resulten de dichos expedientes, significándole que si deja de verificarlo será declarado prófugo.—Cartagena, 26 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo.

JM—2579

5.828

AFA DIAZ, Roberto; hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Anevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,775 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba lampiña; domiciliado últimamente en Anevas, provincia de Santander; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Garcillano número 43, D. José Imaz Echevarri, residente en Bilbao (cuartel de San Francisco), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz.

JG—2563

5.829

AGUERRI AGUERRI, Escolástico; hijo de Cosme y de María, natural de Escarón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba lampiña, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Zaragoza

encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante número 5, D. Agustín Cremades Sufiol, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—2654

5.830

ALBA TORRALBA, Antonio; hijo de Eugenio y de Candelaria; domiciliado últimamente en este Arsenal, natural de Valencia; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta Apostadero, para que responda a los cargos que le resulten en causa por deserción, instruida contra el mismo.—Dado en Cartagena, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—2583

5.831

ARMESTO CRESPO, Serafín; hijo de Felipe y de Modesta, natural de San Fir, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,675 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en San Fir, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana.

JG—2580

5.832

AROSTEGUI ITURBE, Joaquín; hijo de Francisco y de Felicitana, natural de Ea, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado últimamente en Ea, provincia de Vizcaya; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Garcillano, número 43, D. José Imaz Echevarri, residente en Bilbao, cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz.

JG—2564

5.833

ARREDONDO RADA, Jacinto; hijo de Aniceto y de María, natural de Berbinzana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Berbinzana, provincia de Navarra; procesado por falta a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la pu-

blicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—2627

5.834

AVELLO GARCIA, José; hijo de Vicente y de Marcelina, natural de Aliñus, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz recta, boca poca barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 98, D. Manuel Balcázar Sabariego, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—2591

5.835

BLASCO AZNAR primo; hijo de Antonio y de Angela, natural de Foz Calaceda, provincia de Teruel, Juzgado de instrucción de Castellote, de estado soltero y profesión aprendiz mecánico, de veintidós años de edad, señas particulares y personales se ignoran; domicilio se ignora, al cual se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez del noveno Regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Zaragoza, don Toribio Domingo Bermejo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Toribio Domingo.

JG—2653

5.836

CALVO MARTINEZ, Agustín; hijo de Domingo y de Angela, natural de Marcellín, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca grandes; domiciliado últimamente en Marcellín, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana.

JG—2581

Continúa en la página 1178.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1918	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO NACIDOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	He- gítimos
Alava	97.103	2.708	1.969	638	27,89	20,28	7,09	1.373	1.333	2.621	28
Alicante	286.434	8.780	7.248	2.473	30,65	25,31	8,63	4.834	3.946	7.957	806
Alicante	497.004	13.056	11.242	4.910	26,27	22,62	9,88	6.821	6.235	12.692	304
Almería	386.769	11.759	9.679	3.486	30,40	25,03	9,01	6.403	5.356	10.713	984
Avila	210.884	6.791	5.646	1.803	32,20	26,77	8,55	3.474	3.317	6.491	276
Badajoz	643.318	20.104	14.303	4.854	31,25	22,23	7,55	10.426	9.678	19.433	594
Baleares	330.884	7.334	5.663	2.765	22,16	17,11	8,36	3.815	3.519	7.141	103
Barcelona	1.191.386	29.198	29.568	12.559	24,51	24,82	10,54	15.250	13.948	27.536	1.063
Burgos	345.559	10.471	8.482	2.911	30,30	24,55	8,51	5.419	5.052	10.175	197
Cáceres	421.012	13.560	11.208	3.266	32,22	26,62	8,00	7.009	6.551	12.796	632
Cádiz	476.047	15.496	14.081	3.772	32,55	29,58	7,92	8.108	7.388	13.765	1.693
Canarias	513.959	10.316	7.709	2.234	20,06	14,50	4,35	5.549	4.761	9.471	735
Castellón	316.025	7.288	6.251	3.114	23,06	19,78	9,85	3.706	3.582	7.222	39
Ciudad Real	428.179	14.248	10.588	3.554	33,28	24,73	8,30	7.369	6.859	13.838	345
Córdoba	534.802	19.346	14.536	4.190	36,17	27,18	7,83	10.044	9.332	18.319	948
Córdoba	680.751	19.461	13.837	4.479	28,17	20,18	6,48	9.987	9.474	17.225	2.122
Cuenca	284.326	8.295	6.967	2.437	29,17	24,50	8,87	4.240	4.055	7.850	391
Gerona	330.153	7.217	6.454	2.758	21,86	19,55	8,35	3.672	3.545	7.066	111
Granada	542.640	17.861	13.265	4.585	32,92	21,45	8,45	9.336	8.275	16.204	1.609
Guadalajara	214.346	5.662	4.914	1.618	26,42	22,93	7,55	2.892	2.779	5.494	147
Gipúzcoa	250.934	6.392	4.809	1.753	25,56	19,23	6,93	3.227	3.165	6.071	154
Huelva	343.201	8.810	7.009	2.556	25,67	20,42	7,48	4.563	4.250	8.359	432
Huesca	245.528	6.364	5.453	1.892	25,92	22,23	7,71	3.200	3.103	6.229	64
Ibiza	565.091	19.042	15.555	4.474	33,70	27,53	7,92	10.130	8.912	17.282	1.716
León	392.607	12.032	9.586	3.393	30,77	24,42	8,64	6.175	5.907	11.245	622
Lérida	291.584	7.334	5.983	2.387	25,15	20,52	8,19	3.968	3.366	7.223	62
Logroño	183.227	5.504	4.325	1.583	30,04	23,60	8,65	2.821	2.683	5.362	92
Lugo	476.280	11.214	10.338	2.581	23,54	21,71	5,42	5.807	5.407	10.082	1.065
Madrid	957.855	25.339	25.840	7.741	26,45	26,98	8,08	12.978	12.351	21.482	3.702
Málaga	528.455	16.425	14.382	4.116	31,08	27,22	7,38	8.933	7.492	15.201	1.183
Murcia	629.168	18.403	14.655	5.423	29,25	23,29	8,32	10.257	8.146	17.105	1.230
Navarra	316.066	8.380	6.207	2.123	28,10	19,64	6,72	4.655	4.225	8.642	64
Orense	409.475	10.555	8.878	2.945	25,78	21,68	7,19	5.583	4.972	9.783	657
Oviedo	715.476	17.394	13.942	4.699	24,31	19,49	6,57	9.344	8.050	16.804	520
Palencia	196.478	6.466	5.045	1.726	32,90	25,68	8,79	3.361	3.105	6.194	138
Pontevedra	514.232	13.950	10.643	3.292	27,13	20,70	6,40	7.423	6.527	12.221	1.562
Salamanca	333.790	10.643	7.913	2.764	30,09	23,71	8,28	5.239	4.804	9.501	375
Santander	322.017	9.333	6.751	2.255	30,53	20,96	7,00	5.080	4.753	9.260	434
Segovia	171.150	5.179	4.319	1.540	30,26	25,24	9,00	2.613	2.566	5.038	84
Sevilla	623.641	20.717	17.667	4.868	33,22	28,33	7,81	10.737	9.980	18.915	1.773
Soria	157.856	4.400	3.554	1.247	27,87	22,51	7,89	2.294	2.106	4.289	79
Tarragona	330.113	7.209	6.253	3.228	21,84	18,94	9,78	3.841	3.368	7.084	115
Teruel	254.775	7.635	5.252	2.230	27,61	20,61	8,75	3.600	3.435	6.907	100
Toledo	442.154	13.524	10.473	3.572	30,59	23,69	8,08	7.023	6.501	12.599	836
Valencia	922.723	22.630	21.191	7.893	24,53	22,97	8,55	11.814	10.816	22.027	530
Valladolid	283.452	8.665	7.514	2.235	30,57	26,51	7,89	4.484	4.181	8.055	465
Vizcaya	380.740	11.507	8.269	3.191	30,22	21,69	8,38	5.975	5.592	10.934	315
Zamora	264.524	7.515	6.411	2.267	28,42	24,24	8,57	3.942	3.576	7.059	333
Zaragoza	475.375	12.933	10.105	4.164	29,43	21,26	8,76	7.273	6.720	13.488	277
Totales	20.719.598	585.352	482.030	166.716	28,26	23,26	8,05	306.394	278.958	548.480	32.106

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el año de 1919.

RO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y mas años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
59	2.708	42	11	26	79	1.003	966	615	1.354	221	*	221
17	8.780	111	14	23	148	3.772	3.476	3.081	4.167	148	42	190
60	13.056	179	9	48	236	5.695	5.547	3.765	7.477	506	*	509
62	11.759	27	2	15	44	4.586	5.093	3.313	6.366	314	*	314
24	6.791	100	24	40	164	2.920	2.726	2.261	3.355	115	*	113
77	20.104	323	23	63	409	7.539	6.764	6.074	8.129	420	3	423
90	7.334	84	14	18	116	2.774	2.880	1.050	4.583	386	*	386
599	29.198	1.293	91	242	1.626	15.566	14.062	6.326	23.242	3.616	1	3.617
99	10.471	148	23	108	279	4.268	4.214	3.302	5.180	314	34	348
132	13.560	231	8	48	287	5.814	5.394	4.691	6.517	287	1	288
38	15.496	732	40	61	833	7.459	6.822	5.130	8.951	1.174	51	1.225
101	10.310	111	47	59	217	3.787	3.922	3.112	4.597	524	1	525
27	7.288	111	5	41	158	3.193	3.058	1.757	4.474	236	1	237
65	14.248	218	22	25	265	5.629	4.959	4.552	6.036	285	5	290
79	19.346	310	8	89	407	7.637	6.899	6.375	8.161	774	3	777
114	19.461	254	69	147	470	6.581	7.356	3.861	10.076	601	6	604
24	8.295	58	6	57	121	3.590	3.377	2.599	4.368	191	1	192
40	7.217	130	35	61	226	3.438	3.016	1.337	5.117	525	11	536
48	17.861	198	39	53	290	6.827	6.438	5.407	7.858	705	5	710
21	5.662	59	25	63	147	2.465	2.449	1.641	3.273	150	3	153
167	6.392	132	44	35	211	2.427	2.382	1.202	3.607	513	4	517
19	8.810	171	27	27	225	3.760	3.249	2.351	4.658	225	*	225
71	6.364	38	10	34	82	2.873	2.585	1.681	3.777	212	*	212
44	19.042	273	13	33	319	8.112	7.443	6.752	8.803	508	2	510
215	12.062	89	37	61	187	4.755	4.833	3.386	6.202	437	3	440
49	7.354	43	18	44	105	3.090	2.893	1.514	4.469	277	1	278
50	5.504	79	22	55	156	2.127	2.198	1.666	2.659	294	1	295
67	11.214	133	33	95	261	4.846	5.492	2.871	7.167	212	1	213
155	25.359	1.336	76	166	1.578	13.234	12.866	7.458	18.332	4.502	23	4.525
41	16.425	410	33	29	472	7.403	6.979	5.554	8.828	854	4	858
68	18.403	143	19	37	199	7.582	7.073	5.564	9.691	750	14	764
174	8.880	97	31	68	196	3.145	3.062	1.944	4.263	535	*	535
115	10.555	62	45	100	207	4.271	4.607	2.372	6.506	105	*	105
70	17.394	386	95	61	542	7.022	6.920	3.766	10.178	670	4	674
134	6.466	81	32	44	157	2.572	2.473	2.158	2.837	325	*	325
167	13.950	161	35	105	301	5.077	5.566	2.611	8.022	235	1	236
167	10.043	149	13	44	206	4.017	3.896	3.020	4.893	647	1	648
139	9.833	175	16	65	256	3.336	3.415	2.254	4.497	551	11	562
57	5.179	82	17	25	124	2.214	2.105	1.824	2.495	151	2	153
29	20.717	774	189	109	1.072	9.190	8.477	6.661	11.606	1.342	11	1.353
32	4.400	82	25	68	175	1.764	1.790	1.826	2.228	142	*	142
10	7.209	150	11	20	181	3.300	2.953	1.213	5.040	342	*	342
28	7.035	96	13	39	148	2.630	2.622	1.807	3.445	112	2	114
89	13.524	145	12	46	203	5.523	4.950	4.032	6.441	456	9	465
73	22.630	279	30	91	450	10.975	10.216	6.484	14.707	1.474	35	1.509
145	8.665	179	19	53	251	3.857	3.657	2.963	4.551	1.117	1	1.118
258	11.507	278	33	71	382	4.284	3.976	2.800	5.460	1.076	8	1.084
126	7.518	87	14	46	147	3.137	3.274	2.265	4.146	361	*	361
228	13.994	241	58	77	376	5.257	4.848	3.390	6.715	778	*	778
4.766	585.352	11.070	1.536	3.035	45.641	246.263	235.767	163.198	318.832	30.937	503	81.240

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caguexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Alava	16	*	*	1	4	1	5	9	129	*	1	2	117	12	26	70	74	129
Albacete	93	3	24	75	134	16	51	49	248	*	8	17	255	27	71	124	351	395
Alicante	149	*	54	297	299	18	23	6	382	*	5	74	686	26	87	217	481	724
Almería	474	79	21	116	38	8	33	46	410	*	3	67	441	16	53	165	285	486
Ávila	55	1	27	36	*	10	19	54	298	*	1	31	202	18	57	152	240	369
Badajoz	116	*	246	86	7	12	35	119	695	*	1	51	604	43	152	267	532	899
Baleares	48	*	*	*	*	4	16	10	227	*	1	20	488	28	55	197	189	484
Barcelona	712	1	3	227	55	40	46	165	742	*	*	59	2.489	173	305	1.182	1.262	2.695
Burgos	68	*	2	5	36	13	31	35	280	*	1	28	355	25	132	262	280	495
Cáceres	144	1	416	17	5	2	47	52	620	*	9	70	480	24	134	189	286	709
Cádiz	84	*	109	212	42	4	26	39	625	*	*	49	1.278	94	205	316	581	761
Canarias	103	*	4	1	1	*	69	53	259	*	8	71	483	40	33	218	268	364
Castellón	51	1	11	36	209	11	9	23	175	*	*	36	356	17	56	171	162	555
Ciudad Real	98	*	80	76	141	31	39	120	525	*	*	45	348	19	115	232	486	698
Córdoba	204	*	97	166	32	24	76	116	931	*	*	61	625	50	118	241	601	833
Coruña (La)	55	*	6	194	14	5	114	102	388	*	1	44	1.132	65	190	470	405	889
Cuenca	84	3	2	60	38	22	21	33	542	*	7	45	206	7	62	137	222	440
Gerona	102	*	*	1	47	12	17	18	319	*	*	12	502	35	49	188	146	747
Granada	163	36	14	145	45	3	89	60	338	*	*	131	553	44	111	294	383	611
Guadalajara	44	*	9	7	15	22	16	38	316	*	3	21	166	12	49	141	191	322
Guipúzcoa	48	1	*	*	45	3	5	16	196	*	*	4	483	68	56	178	158	242
Huelva	55	*	126	25	2	2	28	53	272	*	3	27	617	31	57	185	238	480
Huesca	48	*	6	9	7	41	6	43	203	*	4	22	224	10	59	112	195	492
Jaén	157	*	104	227	47	4	76	106	827	*	2	131	581	42	163	216	559	694
León	109	*	5	3	33	14	33	93	597	*	2	41	490	26	137	210	309	598
Lérida	74	*	5	6	44	15	5	23	193	*	5	23	288	23	40	133	207	626
Logroño	27	*	1	19	105	12	9	9	31	*	1	11	219	29	59	131	183	272
Lugo	8	*	2	14	25	11	66	34	1.092	*	1	27	648	14	94	227	135	427
Madrid	283	9	18	123	102	132	95	133	1.477	*	4	41	2.343	230	471	951	1.225	1.333
Málaga	130	1	32	21	87	3	19	58	899	*	2	88	995	41	146	259	624	535
Murcia	235	88	122	65	214	7	53	38	516	*	9	99	916	52	135	274	475	730
Navarra	72	*	*	6	60	7	12	24	157	*	4	24	330	22	93	250	182	378
Orense	19	*	3	14	3	2	39	21	494	*	1	27	249	13	68	175	85	521
Oviedo	116	*	4	140	62	10	57	76	681	*	1	15	1.239	151	177	394	503	433
Palencia	22	*	5	1	65	10	28	29	132	*	2	23	244	34	87	140	196	313
Pontevedra	21	*	*	89	30	2	34	46	184	*	1	58	845	82	119	419	269	1.093
Salamanca	81	1	100	8	16	11	13	74	288	*	2	56	414	58	140	221	270	542
Santander	63	*	*	77	4	4	7	43	281	*	2	10	636	85	111	212	303	320
Segovia	55	*	4	6	5	10	42	24	256	*	6	16	132	13	34	131	189	376
Sevilla	222	*	131	30	109	9	80	82	589	*	7	121	1.660	97	220	396	882	775
Soria	34	*	5	21	15	6	8	9	129	*	5	23	127	8	49	104	129	227
Tarragona	153	2	8	3	20	3	17	21	212	*	*	23	352	35	49	180	162	745
Tarazona	43	*	2	82	55	5	26	32	200	*	3	47	177	4	46	93	213	376
Toledo	106	*	38	65	78	24	34	87	783	*	7	43	400	39	123	235	330	633
Valencia	526	*	59	694	250	17	34	103	845	*	10	97	1.296	81	211	452	1.009	1.497
Valladolid	56	*	8	24	13	17	25	17	196	*	3	27	420	49	150	263	292	438
Vizcaya	100	*	6	45	134	2	59	29	345	*	*	11	834	87	113	226	410	368
Zamora	50	*	10	3	21	5	46	52	213	*	4	24	246	24	91	169	164	552
Zaragoza	106	1	1	42	55	30	11	46	307	*	2	31	530	48	126	251	399	500
Totales	5.677	223	1.337	3.620	2.668	675	1.749	2.536	21.094	*	142	2.000	72.115	2.076	5.489	12.635	17.823	30.223

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

por provincias. Resumen del año 1919.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menos de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia o septicarria (fiebre puerperal, fiebre puerperales).	Otros accidentes purales.	Debilidad o vicios de alimentación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
132	98	69	59	123	23	193	3	16	22	50	2	4	7	98	41	2	285	69	1.969	
510	475	120	128	401	78	888	3	38	38	135	3	40	20	409	73	10	1.409	269	7.248	
744	388	351	264	712	89	864	13	78	87	194	12	72	21	396	763	25	2.282	123	11.242	
660	356	221	213	455	60	1.133	9	42	31	226	4	59	21	341	770	20	2.014	203	9.679	
367	323	91	88	313	48	764	9	22	27	154	3	25	22	222	234	20	1.098	180	5.646	
1.115	549	207	25	570	122	2.213	7	87	103	272	18	70	29	868	824	11	2.700	247	14.303	
763	204	153	125	253	35	254	3	50	47	114	10	16	10	108	399	9	1.110	128	5.663	
3.326	784	544	1.375	2.996	252	1.647	51	229	247	815	11	67	15	372	354	8	5.169	616	29.568	
499	430	107	167	501	186	999	9	50	78	209	19	32	47	401	405	20	1.537	561	8.482	
635	544	181	301	587	85	1.465	6	63	82	226	11	66	37	518	462	27	2.154	416	1.208	
1.133	456	173	277	869	69	1.693	11	75	111	404	6	49	25	468	529	6	2.836	326	14.081	
395	133	64	171	346	56	1.143	4	26	44	214	13	13	8	207	370	4	1.460	308	17.709	
550	293	241	107	307	48	409	3	38	71	162	1	12	3	186	517	115	1.319	137	6.251	
672	622	249	206	655	84	1.511	5	97	55	217	9	42	35	466	386	150	2.417	223	0.588	
1.097	573	233	324	890	147	2.261	8	99	66	330	6	56	40	630	578	209	2.547	130	14.536	
1.018	763	552	301	680	125	875	18	92	94	266	20	38	44	536	1.413	245	11	2.066	706	13.937
438	358	105	141	319	77	769	9	40	50	149	6	39	25	370	437	103	20	1.286	355	16.967
871	161	118	238	559	50	370	3	46	84	150	7	14	7	130	164	144	47	925	212	6.454
1.112	790	300	423	710	110	1.586	10	89	80	303	22	71	38	567	700	186	57	2.848	233	3.265
279	273	117	97	239	53	416	8	30	42	132	6	21	12	200	285	55	11	987	277	14.914
450	203	131	217	476	41	232	1	39	40	202	6	9	3	97	140	108	3	653	253	4.809
625	211	110	167	325	46	793	11	43	57	139	4	33	24	302	357	76	28	1.353	102	7.009
431	232	157	105	367	50	531	6	54	47	123	8	15	14	93	326	94	12	1.290	27	5.458
1.063	971	389	357	931	113	2.052	14	95	79	343	13	88	43	620	623	144	18	3.227	434	5.555
689	674	193	261	620	89	955	7	40	65	254	15	35	28	316	536	213	13	1.372	516	19.588
595	237	112	172	423	58	449	4	55	57	123	1	26	14	184	340	137	5	1.122	159	5.983
287	288	103	81	281	33	457	8	23	42	97	11	15	11	124	220	76	12	870	113	4.325
752	679	524	504	574	132	395	7	46	50	244	14	31	40	356	1.240	109	46	1.171	629	10.358
1.682	1.477	861	558	2.601	217	1.584	37	235	176	780	54	86	52	676	781	246	14	4.463	285	5.840
1.197	557	158	327	841	97	1.717	10	64	83	234	18	67	57	489	810	118	62	3.083	453	24.382
860	761	336	414	765	118	1.629	13	85	108	341	12	88	30	498	899	130	19	3.233	238	14.655
514	312	176	107	439	70	563	16	54	58	165	5	30	9	225	280	139	10	1.373	41	9.207
978	752	565	389	538	93	613	10	51	61	274	20	19	31	221	586	57	4	1.503	256	8.876
1.292	710	311	504	807	92	839	19	85	90	311	6	55	31	244	977	302	1	2.492	715	13.942
317	231	113	106	261	53	861	4	26	57	113	4	25	5	146	200	66	6	962	158	5.045
945	475	395	273	650	161	717	7	60	67	242	9	42	26	221	726	142	1	1.867	227	10.648
554	345	175	139	427	64	1.005	8	46	59	178	4	27	19	337	371	80	18	1.545	237	7.913
592	232	163	187	470	63	647	10	51	57	177	7	23	13	201	181	134	13	1.155	212	6.751
280	281	57	62	210	53	570	9	24	34	115	4	13	12	176	187	65	11	741	136	4.318
1.710	522	335	372	996	107	2.274	24	95	116	315	8	75	40	666	702	166	38	3.266	402	17.667
214	221	63	37	189	63	360	6	25	23	71	2	11	11	149	190	50	13	744	116	3.254
713	161	183	152	487	95	290	5	50	66	184	2	30	14	122	325	130	23	1.120	116	6.258
371	230	156	80	303	50	415	11	32	45	156	2	10	17	264	342	84	17	953	260	5.252
535	491	211	114	532	88	1.233	11	60	104	209	6	54	22	473	659	159	25	2.138	174	10.427
1.851	680	674	446	1.729	159	1.276	26	139	177	528	7	75	36	622	957	274	63	4.304	247	21.191
440	448	91	113	402	69	1.128	5	46	80	170	5	26	15	249	303	112	7	1.536	216	7.514
405	400	217	374	963	68	558	6	49	57	131	6	29	27	222	187	266	4	1.271	246	8.260
462	291	106	104	269	58	785	10	43	54	150	8	28	14	235	325	93	6	1.299	397	6.411
732	486	284	191	864	64	870	10	72	87	295	7	46	20	470	498	168	15	2.299	1	10.105
27.883	22.106	11.706	12.173	31.235	4.192	47.241	515	3.119	3.555	11.369	457	1.917	1.168	16.321	24.315	5.909	847	30.259	13.820	482.030

5.837

CANAL GONZALEZ, Eulogio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Bolos, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,754 metros, su perímetro torácico 89 centímetros, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Estrada (Pontevedra), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Rivera, Juez Comandante de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Rivera. JG—2578

5.838

GASTILLO MARTINEZ, Adrián; hijo de Cándido y Francisca, natural de Blanca, provincia de Murcia, nacido el 30 de Mayo de 1898, soltero, perteneciente al reemplazo de 1919; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante D. Hipólito Martínez Parra, Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—2578

5.839

GELIX LOMBANA, Manuel; hijo de Joaquín y de Sofía, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, número 9 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Riotuerto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Limón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santolía, 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Limón. JG—2629

5.840

CONTRERAS CODINA, Claudio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Cantoria, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Buéval Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia, en el cuartel de Monte-Olivete, ante el Capitán Juez

instructor D. Juan García Plaza, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Juan García. JG—2648

5.841

CORTES PEREZ, Andrés; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Mijas, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en un crucero "Cataluña"; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 26 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—2574

5.842

DALMASES GARRIGA, José; hijo de José y de Consuelo, natural de San Martín (Barcelona), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz ancha, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Peracanaps número 10, entresuelo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso ante el Sr. Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento de Jaén, número 72, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—2569

5.843

EL recluta José Rodríguez Calzón; hijo de Juan y de Carmen, natural de Pineda, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color brigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba creciente; domiciliado últimamente en su pueblo, La Pola, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Saharriegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2593

5.844

ELGABRISTA URIGOTIA, Jesús; hijo de Felipe y de Fermína, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros, color moreno, pelo negro, cejas

negras, ojos negros, nariz chata, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Gacellanos, número 43, D. José Imaz Eñavarrri, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz. JG—2505

5.845

ELMO ORRIOL, José; hijo de José y de Rosa, natural de San Julián de Serdayoia (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Manresa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—2637

5.846

EXPOSITO PAGES, Pedro; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Nieros, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estado soltero, su estatura 1,600 metros, de oficio bracero, sus señas desconocidas; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Gerona y Gaceta de Madrid, ante el señor Juez instructor, Capitán de la Comandancia Mixta de Artillería de Pamplona, en el Juzgado de instrucción, sito en la ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pamplona, 15 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo Jofre. JG—2628

5.847

FERNANDEZ ALVAREZ DAVID; Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Orense, parroquia de Corado, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), de veintidós años y cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Luarca, Juzgado de Idem (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Nava-

era número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 48 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.
JG—2610

5.848

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Lucas y de Magdalena, natural de San Mamed, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Piñor, provincia de Orense, acusado por la falta grave de primera deserción simple, sin circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, D. Miguel Tuero de la Puente, residente en Jerez de la Frontera, Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Jerez, 15 de Mayo de 1920. El Capitán Juez instructor, Miguel Tuero.
JG—2596

5.849

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Pedro y de Luisa, natural de Mágina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mondoñedo, provincia de Lugo, acusado por falta grave de primera deserción sin circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, D. Miguel Tuero de la Puente, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jerez, 15 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Tuero.
JG—2597

5.850

FERNANDEZ LOPEZ, Victoriano; hijo de Cosme y de Rosalía, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem, vecindado últimamente en dicha capital, de estado soltero, de oficio ferretero; procesado por falta a incorporación, residente en la Habana (Isla de Cuba), desde donde solicitó por medio de instancia le fuesen aplicados los beneficios de la ley de amnistía de 8 de Mayo de 1918, se le advierte por medio de la presente que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria debe presentarse a la Autoridad militar o consular del punto de su residencia, y ésta lo hará a este Juzgado, al objeto de notificarle por exhorto el resultado

de la petición de aplicación de amnistía que había hecho, en la inteligencia que si transcurrido dicho plazo no se presenta será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz.
JG—2614

5.851

FERNANDEZ PITA, José; hijo de Florentino y de Celerina, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color trigüeno; inscripto de marinería del distrito de Sada; domiciliado últimamente en Fontán (Sada), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.
JM—2638

5.853

FERNANDEZ SUAREZ, Sabino, hijo de José y de Teresa, natural de Yermes, Ayuntamiento de Tameza (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, nariz ídem, barba naciente, color sano; domiciliado últimamente en Tameza (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, don Juan Brechtel Cárdenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Mayo de 1920. El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.
JG—2608

5.853

FIGA VINAS, Jaime; hijo de Martín y de Marina, natural de Massanet, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estado soltero, su estatura 1,690 milímetros, de oficio alpargatero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente despejada; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Olet; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor Capitán de la Comandancia mixta de Artillería de Pamplona don José García de Lomas y Lobatón, en el Juzgado de instrucción sito en la ciudad de dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pamplona, 19 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.
JG—2628

5.854

GARCEDO MIRANDA, Pedro; hijo de Blas y de Jesusa, natural de Cue-

vas, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Cuevas, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana.
JG—2583

5.855

GARCIA FONTE FERNANDEZ, Segundo; hijo de Eusebio y de Florentina, natural de Boscres, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire bueno, barba afilada, boca regular, color moreno, frente regular, predicción buena, señas particulares una cicatriz al lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Pontevedra D. Juan Ovides Domínguez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 1 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides.
JG—2626

5.856

GARCIA GONZALEZ, José; hijo de José y de Luisa, natural de Gijón (Oviedo); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, teniendo de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por falta de concentración a caja; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Numancia, D. José Gómez Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Gómez.
JG—2566

5.857

GARCIA MENENDEZ, Segundo; hijo de Alvaro y de Crisanta, natural de La Fagosa, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Luarca (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez ins-

Instructor del regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2609

5.858

GARCIA VALLES, Manuel; hijo de Joaquín y de María, natural de Valencia, estado soltero, de veintidós años de edad y 1,660 metros de estatura, cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Valencia, distrito del Hospital; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Cándido Gueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Cándido Gueto. JG—2601

5.859

GINES RAMON, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Murbe; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor, D. Ramón Blanco Linares, Alférez en la plaza de Vigo, regimiento Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelión. Reside, según informes, en Barcelona, Vigo, 19 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ramón Blanco. JG—2643

5.860

GODOY ROSALES, Idefonso; hijo de Juan y de María, natural de Estepona (Málaga), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el crucero "Cevaluña"; procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 26 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—2575

5.861

GOMEZ FERNANDEZ, Idefonso; hijo de Ramón y de Cristina, natural de Hornedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, número 18 del sorteo para el reclutamiento de 1918 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor, D. José Simón Métrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia, 23 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Simón. JG—2633

5.862

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Diego y de Josefa, natural de Argones, Ayuntamiento de Luarda, provincia de Oviedo, de estado viudo, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo negro, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2592

5.863

GRIGUI BENDAVID, Shalona; natural de Casabianca (Marruecos), profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casabianca; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2618

5.864

HERRANZ DE LAS HERAS, Luis; hijo de Segundo y de Telesfora, natural de Sastras de Cuella, provincia de Segovia, de veinticinco años y tres meses de edad, nació en 8 de Febrero de 1895, estatura 1,650 metros, en el 1.º de Agosto de 1916 ingresó en la Caja de Recluta de Segovia, como comprendido en el artículo 89 del caso noveno de la ley; en el sorteo verificado obtuvo el número 3; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava, número 30 de Caballería, D. Jesús Clemente Alonso, en Tudela de Navarra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Tudela de Navarra, 14 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Clemente. JG—2639

5.865

KLÜSER, Gottfried; hijo de Hubert Klüser y de Pedrona de Fink, natural de Ziveifall, provincia de Rin, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad, de estatura 1,721 metros, pelo castaño, cejas al pelo, espesas y unidas; ojos claros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color curtido, frente vertical, pómulos simétricos, bigote castaño, presenta tatuajes por todo el cuerpo y es manco del dedo anular de la mano derecha; domiciliado últimamente en el cuartel de San Antonio; procesado por lesiones y castos; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante

Infantería D. Miguel Aloántara Pedrañaci, Juez permanente, que tiene su residencia oficial en el Gobierno militar de esta plaza, y cuyo plazo se contará desde que se publique esta requisitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2595

5.866

LABARTA DOMINGUEZ, Angel; hijo de Aquilino y de Vicenta, natural de Viguera, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Viguera, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Marino, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 14 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2605

5.867

LACUEVA VIDAL, Joaquín; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Esteruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas particulares y personales se ignoran; domiciliado últimamente en Santa Tulla y Menague (Francia), al cual se le sigue expediente de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería ligera, D. Felipe Bernal Navarro, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Felipe Bernal. JG—2655

5.868

LAPUENTE Y SOSA, Juan de Dios; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, rubio, poca barba, ojos castaños, color moreno, tiene una cicatriz en el frontal derecho, pertenece a la dotación del cañonero "Marqués de la Victoria", procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Benito y Perera, Alférez de Navío del cañonero "Marqués de la Victoria".—A bordo (Ceuta), 23 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Francisco Benito. JM—2583

5.869

LAS personas que se consideren dueñas de seis pieles saladas que destruyeron los Carabineros en el muelle de la Barceloneta la noche del 7 de Diciembre último; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villera y Jácome, para declarar en causa por su-

puesta sustracción de dichas pieles, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 20 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—2559

5.870

LASTRA GONZALEZ, Polidor; hijo de Pablo y de Valentisa, natural de Bueras (Santander), profesión del comercio, de veintitrés años, número 31 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Voto (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Limón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Limón. JG—2632

5.871

LUARO FORNELL, Antonio; hijo de Carlos y de Montserrat, natural d. San Martín (Barcelona), de estado soltero, de profesión sillerero, de veintidós años de edad y cuyas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta ciudad, número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso ante el señor Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—2572

5.872

LOPEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,713 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba escasa, domiciliado últimamente en Lubrín, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Fabián Navarro Moreno, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fabián Navarro. JG—2577

5.873

LORENZO MIGUELEZ, Manuel; hijo de Prudencio y de Gumersinda; natural de la Igüina (Orense), de veintitrés años de edad, número 30 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Melón (Orense) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Simón. JG—2631

5.874

LOS que se consideren dueños de un palo en dos pedazos, al parecer de paillebot, sin marca alguna y algo quemado, un trozo mide 12,30 metros y 1,20 metros de circunferencia, y el otro mide 4 metros y 1,05 de circunferencia en el centro de los mismos, hallados por los tripulantes del paillebot "Tres Hermanos" el día 10 de Marzo último a cuatro millas al Sur del Faro de la Baña; comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia el Comandante de la Armada D. Diego González Hontoria, para deducir sus derechos con arreglo a lo que dispone el artículo 206 y siguientes de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.—Valencia, Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Diego González Hontoria. JM—2648

5.875

MANCHADO PARDO, Andrés; hijo de Andrés y de Ana, natural de Alquerías (Murcia), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JM—2645

5.876

MANILA, Francisco; hijo de Rodesinda, natural de Manzanaedo de Omaña (León), de estado soltero, de oficio zapatero, estatura 1,655 metros, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Pontevedra, D. Juan Ovides Domínguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 17 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides. JG—2624

5.877

MARCOS BAS, Vicente; natural de Belleu, hijo de Cosma y María, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelos negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color moreno, otras particulares no tiene; ocupa el folio número 2 de 1920 para el reemplazo de marinería, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa, en la partida de la Torre,

Se interesa su presentación en esta Ayudantía de Marina, Juzgado de instrucción, donde se le sigue expediente de prófugo, con arreglo al artículo 80 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, y se le concede un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto para su presentación, con el fin de que formule sus descargos, bajo apercibimiento que de no comparecer a tal efecto en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor.—Rafael Marín. JM—2650

5.878

MATEOS PEREZ, Angel; hijo de Domingo y de Luisa, natural de Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, de profesión arriador, de veintidós años de edad, estatura 1,677 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada, boca chica, color sano, frente ancha, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, acusado por la falta de prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Miguel Tuero de la Frontera, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 21 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Tuero. JG—2600

5.879

MARTINEZ CUBAS, Manuel; natural de Grado (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Grado; procesado por la falta de primera desertión; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado militar del Regimiento de Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zubelzu. JG—2617

5.880

MAYO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Uña de Quintanar, Ayuntamiento de ídem, de veintidós años de edad, ojos negros; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo número 25, D. Agustín Martín Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Agustín Martín. JG—2656

5.881

MIGUEZ ALVAREZ, Delfín; hijo de Victorio y de Sebastiana, natural de Freije, Ayuntamiento de Vilanova, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650, color bueno, pelo

castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña, boca regular, barba ninguna; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia número 37, D. Agustín García Carraspo, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Agustín García.

JG—2621

5.882

MIGUES GARCIA, Moisés; hijo de Eferino y de Balbina, natural de Ventosell, Ayuntamiento de ídem provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lugo, provincia de Lugo, acusado por la falta de prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Carceres de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Miguel Tuero de la Puente, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 15 de Mayo de 1920. El Capitán Juez instructor, Miguel Tuero.

JG—2599

5.883

MINDAN ROMAN, Francisco; hijo de Gabriel y de María, natural de Cazorla, provincia de Jaén, vecindado en Cazorla, distrito militar de la primera región; nació el 11 de Febrero de 1898, de oficio electricista, sus señas: pelo rubio; cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, soldado la Comandancia de tropas de Intendencia de esta plaza; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general D. Manuel Ariza Morales; domiciliado en esta plaza, calle de Arturo Reyes, número 5, principal derecha, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, a busca y capturar del referido individuo, y caso de ser habido será conducido a esta plaza a mi disposición.—Melilla, 22 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Ariza.

JG—2613

5.884

MOLINA TOMAS, Perfecto; hijo de José y María, natural de Tarbena (Alicante), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1919, y según noticias se encuentra en Nueva York; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de esta publicación ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Luis Mátias Álvarez Rivera, residente en Alboj (Alicante), en la inteligencia que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Alcoy, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mátias Álvarez.

JG—2553

5.885

MONSERRAT FORTEA, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabanil (Valencia); procesado por falta de presentación en esta Comandancia a día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria.

JM—2642

5.886

MOREDA MOREDA, Marcial; hijo de Juan y de Ginesa, natural de Arrecife, provincia de Gran Canaria, de veintinueve años de edad, soltero, marinero de la Armada, ignorándose las demás señas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Barreiro López, con el fin de prestar una declaración en causa que se instruye al marinero de la Armada Rafael Dodro Jiménez, por el delito de reincidencia en faltas.—El Ferrol, 21 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Antonio Barreiro.

JM—2589

5.887

NAVARRO MIRA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Novelda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,760 metros, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia y en el cuartel de Monte Olivea, ante el Capitán Juez instructor D. Juan García Plaza, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Juan García.

JG—2647

5.888

NORMAN, Frank; hijo de Frank y de Werenika; natural de Kovno (Rusia), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, oficio Calderero; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor D. José Corral Rabanillo, para notificarle la sentencia recaída en causa por hurto de varias piezas de maquinaria del vapor inglés "Gunnar", instruida por dicho señor Juez instructor.—Bilbao, 20 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José G. Rabanillo.

JM—2557

5.889

ORBE ARRIEL, Félix; hijo de Santiago y de Bonifacia, natural de Guernica y Luna, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente Guernica y Luna, provincia de Vizcaya; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 21 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—2611

5.890

ORO GONZALEZ, José; hijo de José y de Magdalena, natural de Lladonans (Barcelona), de estado soltero, de oficio barbero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz roma-gada, barba redonda, boca pequeña, color pálido, frente ancha, aire marcial, producción buena y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Buen-suceso, ante el Sr. Juez instructor D. Jesús María Rafales, Comandante de Infantería de destino en el Regimiento de Jaca número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Maefia.

5.891

OZEQUERA CARDANO, Marlin; hijo de Mariano y de Manuela, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de diez y siete años de edad, de estado soltero, vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, bigote afeitado, color sano, y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garcilano número 43, D. Luis Arquijo Izaguirre, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa que instruye al mismo por el delito de hurto, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según le acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 18 de Mayo de 1920. El Comandante Juez instructor, Luis Arquijo.

JG—2562

5.892

PARDINAS QUEIROS, Rogelio; hijo de Agustín y Francisca, natural de Peñeiro, Ayuntamiento de Codeira, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna.

Boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, filado como quinto por el Ayuntamiento de Somozas; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Pontevedra D. Juan Ovides Domínguez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 17 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides.

JG—2625

5.893

PEGUERA TORRES, Valero; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Senet, provincia de Lérida, vecindad en Senet, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales: estatura 1.710 metros; domiciliado últimamente en Senet, provincia de Lérida; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa número 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Miguel Iribarren.

5.894

PERELLO ALMER, Vicente; hijo de Salvador y de Purificación, natural de Vergel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vergel; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Luis Porto Rial, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, a 20 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Porto.

JG—2552

5.895

PEREZ ZARAGOZA, Gregorio, natural de Villajoyosa, hijo de Pedro y Vicenta, cuyas señas son: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color blanco, otras particulares no tiene, ocupa el folio 44 del reemplazo de marinería del año 1920, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa, en la calle del Pal. Se interesa su presentación en esta Ayudantía de Marina, Juzgado de Instrucción donde se le sigue expediente por prófugo, con arreglo al artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, y se le concede un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto para su presentación, con el fin de que formule sus descargos, bajo apercibimiento que de no comparecer a tal efecto en el plazo señalado será decla-

rado prófugo.—Villajoyosa, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Rafael María.

JM—2649

5.896

POLO RAMIREZ, Francisco; natural de Cuenca, de estado soltero, profesión sastre, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Cuenca; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Covadonga, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta.

JG—2615 y 2616

5.897

PONT RIPOLL, Bartolomé, hijo de Bautista y de Isabel, natural de Tárben (Alicante), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1919, se ignoran sus demás señas, según noticias se encuentra en Nueva York; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, don Luis Mateos Alvarez Riverca, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no verificarse, será declarado en rebeldía.—Alcoy, 29 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos.

JG—2554

5.898

PRIETO DACOSTA, Alejandro; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Junquera de Ambia, provincia de Orense, de estado casado, oficio panadero, de treinta y seis años de edad, estatura 1.660 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba escasa, visto traje de lana oscuro; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de la demarcación de reserva de Alláriz, número 104, D. Federico Calvet Ray, residente en la villa de Alláriz, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alláriz, 17 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico Calvet Ray.

JG—2556

5.899

PUERTAS ROLDAN, Emilio; hijo de Braulio y de Juliana, natural de Arnedo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, sus demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Arnedo, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infan-

tería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarse, lo parará el perjuicio a que haya lugar Logroño, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—2613

5.900

QUIROGA LOURO, Juan; hijo de Juan y de Antonia; natural de Huelva, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el crucero "Cataluña"; procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá ante D. Ignacio Sanguin Hernández, capitán de Infantería de Marina, en el término de treinta días, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena, a 26 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—2575

5.901

RENART ALCOVER, Vicente; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Carlet (Valencia), Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión militar, de veintiséis años de edad, estatura 1.670 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca, color sano, su frente regular, su aire natural, su producción buena, sus señas particulares, cicatriz bajo el ojo derecho; últimamente domiciliado en Carlet (Valencia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Teruel Carmona, Juez instructor del regimiento expedicionario de Infantería de Marina, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Teruel.

JG—2607

5.902

RODRIGUEZ GUETO, Moisés; hijo de Venancio y de Perfecta, natural de Secadura (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.560 metros, número 25 del sorteo para el reemplazo de Voto (Santander); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Simón.

JG—2620

5.903

RODRIGUEZ FREIRE, Antonio; hijo de Juan María y Encarnación; natural de Fontán (Sada), de estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno, inscrito de Marinería del trozo de Sada; domiciliado últimamente en Fontán (Sada), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor de este distrito.—Sada, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2635

5.904

RODRIGUEZ MENDEZ, Eugenio; hijo de Higinio y de María, natural de Muñas, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,584 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—2590

5.905

RODRIGUEZ SOTO, Arturo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alcouce (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nogueira (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. José Medina Jimenez, en el Cuartel de San Fernando Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2571

5.906

SAMPER SERVAT, Atilio; hijo de Joaquín y de Pallas, natural de Santiago, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión hojalatero; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le

parará el perjuicio que haya lugar. Logroño, 14 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar Moreno.

JG—2603

5.907

SAN PEDRO HERNANDEZ, Julián; hijo de Cosme y de Valentina, natural de Landero, provincia de Logroño, cuyas señas personales son: desconocidas; su estatura, 1,640 metros, domiciliado últimamente en Lumbreras, provincia de Logroño, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2602

5.908

SANCHEZ GARCIA, Jerónimo; hijo de Santiago y María, natural de Alba (Salamanca), de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Cabeza de Béjar (Salamanca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atarazanas ante el Juez instructor D. José María Sarmiento, Teniente (E. R.) de Ingenieros, con destino en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 12 Mayo 1920.—El Juez instructor, José María Sarmiento.

JG—2568

5.909

SANTACREU REUS, Tomás; natural de Villajoyosa, hijo de Vicente y Seraina, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regular; barba, no tiene; color natural; otras particulares no tiene; ocupa el folio 35 del reemplazo de marinería de 1920, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa, calle de la Playa, número 17. Se interesa su presentación en esta Ayudantía de Marina, Juzgado de Instrucción, donde se le instruye expediente de prófugo con arreglo al artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y se le concede un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto para su presentación, con el fin de que formule sus descargos, bajo apercibimiento de que de no comparecer a tal efecto en el plazo señalado será declarado prófugo.—Villajoyosa, 23 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Rafael Ibañ.

JM—2651

5.910

SANZ MAQUIRRIAIN, Dionisio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ituren, provincia de Navarra, ayuntamiento en Ituren, de estado soltero, de oficio jornalero, veintidós años

de edad, sus señas personales estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 76, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del regimiento Cazadores de Almansa, número 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 25 de Mayo de 1920.—Miguel Iribarren.

JG—2623

5.911

SELJO FIGUEROA, José; hijo de Pedro y de María Antonia, natural de Betanzos, Ayuntamiento de Betanzos, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas de pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares, tiene una estrella hecha con tinta en la mano derecha, domiciliado últimamente en Betanzos, provincia de La Coruña, acusado por la falta grave de primera descripción sin circunstancias calificativas, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, don Miguel Tuero de la Puente, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Jerez de la Frontera, 15 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Tuero.

JG—2593

5.912

SELA GONZALEZ, José María; hijo de Pedro y de Adelina, natural de San Juan, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en San Juan, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1920. El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—2594

5.913

MATEO MURCIA, Rosario; de treinta y cinco años, soltera; domiciliada últimamente según dijo, en Monferri (Campo de Orihuela); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ser reducida a prisión a practicar diligencias en causa que se le sigue con el número 4 del presente año por el delito de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

8278

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**CABUERNIGA**

D. Jesús López Otero, Juez de primera instancia de esta partido de Cabuérniga.

Hago público: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“En valle de Cabuérniga, a 2 de Junio de 1920, el Sr. D. Jesús López Otero, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por procaro entre partes, de la una, como demandante, D. Victoriano Muriedas González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ontoria, representado por el Procurador don Máximo Fernández García y defendido por el Letrado D. Tomás Ordóñez, y de la otra, como demandados, D. Gerardo Gutiérrez Crespo y su esposa Doña Leandra Muriedas González, mayores de edad, labradores y vecinos de Ontoria, los cuales no han comparecido en el juicio; y

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por el Procurador D. Máximo Fernández García, a nombre de D. Victoriano Muriedas González, contra D. Gerardo Gutiérrez Crespo, debo condenar y condeno a éste en rebeldía a que desaloje y deje a disposición del demandante las cinco fincas tal y como se describen en la demanda inicial, aprehendiéndolo de lanzamiento de las mismas, si no las desalojase en el modo y forma establecidos en el artículo 1.597, en relación con el 1.596 de la ley de Enjuiciamiento civil, con expresa imposición de costas al mismo demandado.

Así por esta sentencia, que se notificará en la forma procedente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús L. Otero.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Gerardo Gutiérrez Crespo, se expide el presente en Cabuérniga a 7 de Junio de 1920.—El Juez, Jesús López Otero.—Por S. M., Licenciado Manuel F. Caravas X—1496

CORDOBA

En este Juzgado de primera instancia se ha presentado escrito por el Procurador D. Juan de Austria y Carrión, en nombre de D. Antonio Aroca Rodríguez, mayor de edad, soltero, platero, natural de Aranjuez y vecino de Córdoba, que ejerce el comercio de su profesión en Villanueva de Córdoba, en el que solicita se le autorice para usar, así como sus descendientes, los apellidos de González y Giménez, en vez de los suyos propios, ya que con ellos se le conoce en el comercio de platería, habiendo acordado hacerlo saber por el presente para que dentro del término de tres meses presenten su oposición a dicha solicitud todas aquellas personas que se crean con derecho a ello, previniéndoles que, de no hacerlo, será el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 22 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado.—El Juez Angel Ayilés. X—1504

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 164 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero color café, hurtada el día 22 del corriente en el tren mixto número 2 a Pedro García Campos, factor de la estación de Baeza, cuya cartera contenía 75 pesetas en billetes, varias fotografías de la familia y suplementos para viajar, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—7039

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 167 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un chaleco de paño color canela con unas listillas blancas, el cual ha sido hurtado en el día de ayer de su domicilio, calle Baños, número 37, principal, a Julia López Choclán, y cuyo chaleco contenía un reloj de níquel, de caballero, con su cadena de plata, y en la esfera un retrato de la denunciante, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares a 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—7037

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 166 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 125 pesetas en dos billetes de a 50 y uno de a 25, los cuales fueron hurtados a las veintidós horas del día de ayer a la entrada de la calle del Agua por unos desconocidos al vecino de esta ciudad José Magaña González, deteniendo a los autores del hecho, los cuales, uno de ellos, es pequeño y algo rubio, con traje negro y sombrero de ala ancha, y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—7033

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate del semoviente a continuación se reseñará,

sustraído a las dos de la madrugada del 30 de Mayo último del Egido de los Paños de esta ciudad, de la propiedad de Lorenzo Rubio Ruiz, deteniendo a su legítimo poseedor y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Un mulo castaño oscuro, tres dedos sobre la marca, cerrado y aguilero.

Dado en Linares a 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larzabía. JO—7177

LOGROSA

D. Angel Martínez de Mendivil y Gandarra, Juez de instrucción de Logrosa.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan:

Una burra de cinco años, de 1,28 metros de alzada, ruca, cana, con la marca de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en la nalga derecha, letra R número 4.

Otra burra de doce años, de 1,19 metros de alzada, ruca, frocina, con la misma marca y en la misma nalga que la anterior, las cuales juntamente fueron hurtadas a Julián Rodríguez Sánchez el día 21 de los corrientes de la dehesa Santa María de Abajo, término de Zorrita, y caso de hallarlas las envíen a este Juzgado, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, y poniendo los detenidos a mi disposición en la cárcel de este partido judicial, pues así está acordado en el sumario número 61 de este año.

Dado en Logrosa a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Angel Martínez de Mendivil. JO—7190

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, que fué sustraído, en unión de una mula, del sitio Regajo de la Zorra del Quinto de Coscojal del término de Valneña de las Torres la noche del 23 al 24 de Abril último y de la pertenencia de D. Fernando Muriel Vera, y habido que fuere lo pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se halla instruyendo bajo el número 72 de 1920 sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una yegua de pelo castaño oscuro, cerrada, alzada más de la marca, con hierro en forma de herradura en la nalga derecha, calzada de las dos patas y con una fistula en el lado izquierdo por cima de la nariz.

Dado en Llerena, a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Alejandro Gallo. JO—7040

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en 25 de Marzo último en el sumario que se instruye por denuncia de Maqueta Pérez Castellanos, se cita a la misma de diez y ocho años, soltera, natural de Ciudad Real, domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, número 7, piso cuarto, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de prelar declaración en dicho sumario, señalado con el número 127 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: José Prendes Pando. JO—7044

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en 25 de Marzo último en el sumario que se instruye por estafa a D. Juan Manuel de Zabala y de Castro, se cita al mismo; Abogado, soltero, veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle Barceló, número 3, piso principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, señalado con el número 833 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: José Prendes Pando. JO—7043

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en 27 de Marzo último en el sumario que se instruye por amenazas de muerte a Juan Nieto Gomas y otro, se cita a la denunciada, Clotilde Castro López, de veintisiete años, casada sus labores, natural de Martos (Jaén), hija de Fernando y de Purificación, que vivió en la calle de Manuel Fernández y González, números 10 y 12, piso tercero, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de prelar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se la condena, sin per-

juicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: José Prendes Sánchez. JO—7042

MARTOS

D. José Martínez Cibanco, Juez de instrucción inferior de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para la práctica de diligencias encaminadas a la busca y rescate del metálico y efectos que luego se dirán, robados la noche del 3 al 4 del pasado Mayo a Eduardo Pérez Villar, de su establecimiento situado en la calle Real de Fuensanta de Martos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos robados.

Unas 150 pesetas en moneda de plata, unas cinco en calderilla y unas seis en céntimos.

18 tripas de salchichón de Vich, de diferentes tamaños, con peso aproximado de siete kilos.

Unos 12 pares de botas para niños, del número 16 al 23, negras y de color, con un sello en la suela cada una que dice "Juan José Giménez.—Linares" y la marca C/Q 1 unas, y otras Z 1/0.

Otros 12 pares de zapatos para niños, desde el número 17 al 24, negros y de color, con el mismo sello y marca.

Unos 15 pares de algargatas de diferentes tamaños, blancas y de color, con marca de la pez en su parte posterior, unas L/ y otras ZK/Q1.

Un par de ligas de caballero.

Ocho pares de calcetines de caballero, bastos, a listas.

Una cartera de Ubrique.

Una arquilla de hierro, de las de caudales, en buen uso.

Dos billetes del Banco de España de 100 pesetas.

Otro de 50 o 25 pesetas.

Dado en Martos, a 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Martínez Cibanco.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—7184

MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se cita y llama a todas las personas y a los familiares de un hombre desconocido, cuyo cadáver fué hallado en la tarde del 7 de Septiembre último, en el término Hoyo de los Avellanos, del monte de Bardauri, en Miranda de Ebro, y que no pudo ser identificado por faltarle la cara y cuero cabellado, menos la piel correspondiente al occipucio, en una extensión como seis centímetros cuadrados, que representaba tener como unos cincuenta años, con la falta de todos los dientes en la mandíbula superior, y tan sólo tres en la inferior, con bastantes canas en el

mechón de pelos que conservaba; vestía chaqueta pana lisa, color castaño, pantalón y chaleco también de pana del mismo color, a rayas, botas de elástico, de cuero, de aguas, camisa negra con rayas blancas, elástico de estambre color negro, camiseta de algodón, calzoncillo de punto blanco, boina azul, calcetines de lana blancos; tenía en sus bolsillos una pelaca color castaño y un reloj de níquel, hallándose próximo al cadáver un revólver sistema "be-lodex", de cinco tiros, calibre 6,35, con una inscripción en la parte superior del cañón que dice "Salvaje". Empaquetado de negro, con gatillo punta baqueta y seguro de metal dorado y chapas negras de hueso labradas a cuadros, datando la muerte de expresado desconocido de hace algunos meses, para comparezca en término de ocho días ante este Juzgado a manifestar a quién pertenece el expresado cadáver, y prelar declaración, lo mismo que los familiares de expresado desconocido, y también para ofrecer a éstos el procedimiento, pues así lo acordé en sumario que instruyo sobre hallazgo del expresado cadáver.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ricardo S. Blanco.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. JO—7185

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 27 al 28 de Mayo último, de la finca San Fernando, de este término, al vecino de esta ciudad Andrés Rodríguez Alcalde, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías

Una mula roma, de ocho años, de 1,45 metros alzada, castaña oscura, bragada, blanca dorso y costillares.

Un mulo de tres años, 1,30 metros alzada, castaño oscuro.

Y ambos, en el muslo izquierdo, el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Montoro, a 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—7186

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del día 31 de Mayo último de la finca las Pescereras, de este término, esta ciudad y par-

tolomé Benítez Romero, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, 1,54 metros alzada, castaño claro, raya cruzada y cebrado de las cuatro extremidades.

Otro mulo capón de igual edad y alzada, negro, hozocastano, y ambos con el hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Montoro, a 2 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—718a

D. Eduardo Delgado Gomayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, o individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 28 al 29 del actual de la finca Las Gamonosas, de este término, al vecino de esta ciudad Domingo Perero Benitos, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, haya, raza española, rayada y cebrada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, núm. 10, en el muslo izquierdo.

Montoro, 21 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—7187

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de Instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita al sujeto Julián Pelaz Vegas (a) "Mataperros", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la referida inserción, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista, de esta ciudad, a fin de ser oído en el sumario que instruye bajo el número 9 del corriente año sobre robo de aves, bajo el aperechimiento legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de siete gallinas, pertenecientes a D. Pablo Gómez Lorenzo, vecino de Castronuño, las cuales fueron robadas en la noche del 24 al 25 de Febrero último de un establo situado en la estación férrea de la indicada villa, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y a la captura del

autor o autores del robo de dichas aves, poniéndolas igualmente, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 9 del corriente año sobre el mencionado hecho.

Nava del Rey, 28 de Mayo de 1920.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—7189

NAVALCARNERO

D. Andrés Hernández Perig, Juez de Instrucción interino del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída a un vecino de Chapinoria en la noche del 25 del pasado mes de Mayo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una buerra de raza española, de seis años, de 1,18 metros de alzada, pelo negro, hocico blanco, bragada y con las siguientes señas particulares: la marca de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, letra F. número 6.

Navalcarnero, 1.º de Junio de 1920.—El Juez, Andrés Hernández.—El Secretario, JO—7190

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Calestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan las cuales fueron sustraídas a Antonio Rodríguez Hernández, que las tenía en una cerca murada de piedra, con cascilla de hierro, cita en la dehesa de la Cohitalla, radicante en Táligas, cuyo hecho ocurrió en la noche del 15 al 16 del actual, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el nú.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, alzada más de la marca, pelilorda.

Un mulo de cuatro años, alzada más de la marca, pelo castaño oscuro.

Dado en Olivenza, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Rodríguez.—El Secretario judicial, Pablo Miralles Prats. JO—7192

D. Luis Rodríguez Calestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballe-

rias que después se reseñan las cuales fueron sustraídas a D. Francisco López Rodríguez, vecino de Valverde de Leganés en la noche del 25 del corriente en el cortijo de la dehesa de San Gil, radicante en el término municipal de Olivenza, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 63 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,52 metros, capa castaño oscuro, raza española, marca A. B. de la Compañía Agrícola Española en la nalga izquierda.

Una mula de treinta meses de edad, alzada 1,47 centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, marca de la Compañía Fenix Agrícola.

Dado en Olivenza, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Rodríguez.—El Secretario judicial, Pablo Miralles Prats. JO—7193

OLMEDO

Por el presente he acordado publicar, en méritos del sumario número 129 del año último, que instruye sobre robo de una campana, interés de las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y captura de un sujeto llamado Mariano Arranz, de veinticinco a treinta años de edad, de poca estatura, delgado, moreno, viste blusa corta y rayada, dedicado a la compraventa de chatarra, y que se dice haber sido vecino de Escúr, el cual, con mucha frecuencia, se arroja en Valladolid, poniéndole a la disposición de este Juzgado para responder de los cargos que en dicho sumario le resultan.

Dado en Olmado, a 25 de Mayo de 1920.—El Juez de Instrucción.—El Secretario, P. H. E. Macario Rodríguez. JO—7193

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Por medio del presente edicto se ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Amancio Martín Sánchez, cuyo actual paradero es en América, sin saber qué población, por si quiere mostrarse parte en el sumario que por el delito de robo con homicidio en la persona de Enrique Martín Dorado, vecino de Carpio Medianero, se instruye en este Juzgado con el número 19 del año actual.

Dado en Piedrahita, a 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Barrio y Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—7197

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Juan Muñoz García Lomas, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente edicto se cita al testigo D. José Planas, de ignorado

paradero, a fin de que se presente en la Audiencia provincial de Gerona, el día 2 de Julio próximo, y hora de las diez, con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día, en méritos del sumario que bajo el número 23, de 1919, se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto, contra Dolores Pou Ferrer y otro, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si sejase de comparecer. Pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha, recaído en una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario anteriormente referido.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Juan Muñoz.

JO—7202

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. José Guerreiro Insúa, Juez de primera instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido:

Hago saber: Que en el incidente sobre la declaración de pobreza de Rafael Lorenzo Lamelas, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Ortigueira, 15 de Mayo de 1920.—Vistas por el Sr. Juez de primera instancia accidental, de este partido de Santa Marta de Ortigueira, D. José Guerreiro Insúa, las precedentes actuaciones de incidente de pobreza instadas por D. Rafael Lorenzo Lamelas, soltero, de veintitrés años de edad, labrador y vecino de la parroquia de San Cristóbal de las Riveras del Sor, Ayuntamiento de Mañón, en este partido, como previas para sostener en concepto legal de pobre el derecho en el juicio declarativo correspondiente de ser declarado hijo natural de José Lorenzo Lamelas, en las que fueron partes demandadas el Ministerio Fiscal en representación de las personas inciertas a quienes interesen las pretensiones de la demanda y el Señor Abogado del Estado y los que asimismo lo son en el juicio principal, Francisco y Nicolás Lorenzo Lamelas, mayores de edad, cuyas demás circunstancias ignora el demandante, por estar ausentes en Cuba desde hace muchos años, María Vicenta Santeiro Lorenzo, casada con José Polo; María Antonia Santeiro Lorenzo, casada con José Cardelle; Concepción Santeiro Lorenzo, casada con Manuel Polo y María Josefa Santeiro Lorenzo, viuda de Francisco Santeiro, como herederos de su madre María Josefa Lorenzo Lamelas, todos labradores, mayores de edad y vecinos de la expresada parroquia de Riveras del Sor; María Lorenzo Lamelas, viuda, mayor de edad, labradora y vecina de dicha parroquia; María Josefa Rodríguez Lorenzo, soltera, mayor de edad, labradora, también de las Riveras del Sor; María Vicenta Rodríguez Lorenzo, casada con Francisco López, labradores, mayores de edad y vecinos de la parroquia de Negradas, término de Riborba, partido judicial de Vivero, y Perfecto Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, ausente en punto ignorado por el demandante, de la Isla de Cuba, así como sus demás circunstancias penso-

nales, como herederos de su difunta madre María Vicenta Lorenzo Lamelas.

Fallo, que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Rafael Lorenzo Lamelas, para litigar en tal concepto sobre la declaración de ser hijo natural de José Lorenzo Lamelas, en el juicio declarativo correspondiente contra las personas y representaciones que constan en el encabezado de esta sentencia.

Y para la notificación de la misma al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia del territorio expídase testimonio literal, el que se le remitirá con atenta comunicación, practicándose la del Sr. Abogado del Estado a medio de exhorto, que se librará al Juzgado de primera instancia de La Coruña.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Guerreiro.

Y para que sirva de notificación a los demandados ausentes, Francisco y Nicolás Lorenzo Lamelas y Perfecto Rodríguez Lorenzo, se extiende el presente para su publicación e inserción en la GACETA DE MADRID, en Ortigueira, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez, José Guerreiro.—D. O. de S. S., Domingo Graño.

JC—55

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en causa número 16, de 1920, sobre muerte de Diego Castaño Cano, vecino que fué de esta villa, se ofrece dicho sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Luis Castaño Aznar, hijo del finado, por si desea mostrarse parte en el mismo.

Dado en Sorbas, a 20 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Porras.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá.

JO—7208

TOLOSA

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, se cita a cuantos tengan alguna acción que deducir contra el Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido, y anteriormente de los de Ordenes, Santofía, Santo Domingo de la Calzada y Vergara, D. Roque Aldoy Goicoechea, para que en el término de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, formulen la reclamación oportuna ante los Jueces de primera instancia de los partidos a que corresponden los referidos Registros, pues así lo tengo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre cancelación de la fianza hipotecaria constituida en la casa de su propiedad sita en la calle de Emparón, número 10, de la villa de Azpeitia, para el desempeño de dichos cargos.

Tolosa, 31 de Mayo de 1920.—El Juez, Amado Salas.—P. S. M., Licenciado Juan Azcue.

JO—7065

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de nueve años, pelotruco, alzada más de la marea, cojea un poco de la mano derecha, y un criancito de nueve meses, rucio y con un lucero en la frente, los cuales se movientes, propiedad del vecino de esta ciudad Gregorio Millán Copado, se hurtaron el día 22 de los corrientes de la línea en que pastaban, sita en el pago Cabeza Higuerosa, de este término, y caso de encontrarse, se pondrán a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, deteniendo también, de averiguarse, y poniéndolos a la misma disposición al auto o autos del hecho.

Ubeda, 29 de Mayo de 1920.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario.

JO—7068

TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallarán, que contenía un baúl que con 54 bultos más componía la expedición número 6835, con peso de 943 kilogramos, facturado el 23 de Abril de 1919 desde Oviedo para Barcelona por D. Adolfo Martínez López, y consignado a D. Santiago Gressa, cuyo baúl fué encontrado fracturado y abandonado en esta jurisdicción el 3 de Mayo del año último, deteniéndose a los poseedores de dichos efectos, si no justificasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa criminal que me hallo instruyendo con motivo del hallazgo del expresado baúl.

Efectos desaparecidos.

Un uniforme de verano de Comandante militar de Sanidad.

Dos mantillas de encaje de seda de señora.

Un bebé de movimiento de 60 centímetros de altura.

Seis calzoncillos de hilo de caballero.

Doce camisas de vestir de caballero.

Unos gemelos prismáticos de campaña.

Unos gemelos de teatro con mango de señora.

Dos docenas de pañuelos bordados de caballero.

Dos trajes marinero de niño.

Seis delantales de hilo de niño.

Seis camisetas de hilo de caballero.

Dos batas de batista para señora.

Ocho pares de calcetines para caballero.

Un traje de seda de señora.

Varios abanicos, uno con cabezas de chinos de marfil.

Una bandeja de jaca y otra de madera con asas.

Un ceñidor de gala de uniforme.

Unas dragonas de uniforme de gala.

Varios tornillos y tuercas de armarios y camas.

Un retrato de niños con marco de plata.

Tudela, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Juan A. Pacheco.—P. S. M., Jesús Madrid.

JO—7210

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-3